LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 6/2018 PARA LA "ADQUISICIÓN DE RELOJES MARCADORES BIOMÉTRICOS Y EQUIPAMIENTOS PARA LA AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL DE ASISTENCIA EN SEDES DE ASUNCIÓN Y EL DEPARTAMENTO CENTRAL Y EQUIPOS DE COMPUTACIÓN PARA EL DESARROLLO DE APLICACIONES Y DISEÑO DE FUNCIONALIDADES PARA LA JUSTICIA ELECTORAL", ID Nº 343855.-

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

De conformidad al Art. 27° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; elevamos al Presidente del Tribunal Superior de Justicia Electoral (TSJE), el Informe de Evaluación de Ofertas resultante del análisis de las mismas, presentadas en el marco de la ***LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 6/2018 PARA LA "ADQUISICIÓN DE RELOJES MARCADORES BIOMÉTRICOS Y EQUIPAMIENTOS PARA LA AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL DE ASISTENCIA EN SEDES DE ASUNCIÓN Y EL DEPARTAMENTO CENTRAL Y EQUIPOS DE COMPUTACIÓN PARA EL DESARROLLO DE APLICACIONES Y DISEÑO DE FUNCIONALIDADES PARA LA JUSTICIA ELECTORAL, ID Nº 343855",*** *a fin de corroborar que las mismas cumplan con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, Especificaciones Técnicas y demás documentos inherentes al presente llamado, para de este modo determinar aquellas que sea técnica y económicamente más conveniente a los intereses de la Justicia Electoral. ----------*

Por Resolución DGAF/PRESIDENCIA N° 156/2017 de fecha 29 de setiembre de 2017 ha sido constituido el Comité de Evaluación de Ofertas para los distintos procedimientos de Contrataciones Públicas establecidos en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus Decretos Reglamentarios para la Justicia Electoral conformado por los siguientes integrantes: Abg. Roberto Rolando Rivas Morales, Coordinador General de la UOC, Abg. Enrique Javier Terwindt Ojeda, Coordinador de Procesos y Llamados de la UOC, Lic. Guillermo Lionel Bruening González, Jefe del Departamento de Programaciones de la UOC, C.P. Angelo Jesús Calderini Méndez, Jefe del Departamento de Llamados de la UOC, Lic. Edgar Eusebio Olivera Rivero, Jefe del Departamento de Procesos de la UOC, Sr. Joaquín Cazal Irún, Director de Organización y Procesos de la Justicia Electoral y el Sr. Marcelo Andrés Denis Torrez, Jefe del Departamento de Subasta a la Baja Electrónica de la UOC. ----------

Se deja así mismo expresa constancia, que el Abg. Roberto Rolando Rivas Morales, Coordinador General de la UOC, se encuentra en el usufructo de sus vacaciones, por lo que el mismo no está presente en el momento del análisis de las ofertas presentadas. ----------

Antecedentes

Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 161/2018 de fecha 02 de mayo de 2018.-
Acta de Sesión Pública Virtual de fecha 20 de junio de 2018. ----------
Acta de Apertura de Ofertas Física de fecha 22 de junio de 2018. ----------

1. Acta de apertura física de ofertas

Conforme se desprende del Acta de Apertura Física de Ofertas, se ha procedido a la apertura de los sobres de las siguientes ofertas: ----------

JUSTICIA ELECTORAL * Comité de Evaluación *

Abg. Enrique Terwindt O.
UOC - TSJE

C.P. ANGELO CALDERINI
UOC - Justicia Electoral

Lic. Guillermo Bruening
Jefe de Programación
UOC-JE

JOAQUÍN CASAL IRUN
Director de Organización y Procesos

Marcelo A. Denis T.
Unidad Operativa de Contratación
Justicia Electoral

Lic. Edgar Olivera R.
Miembro del Comité de Evaluación
T.S.J.E.

N°	EMPRESAS OFERENTES	LOTE Nº	OFERTA TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	PARASOFT S.R.L.	1	NO COTIZA
		2	79.082.000
		TOTAL	**79.082.000**
2	DIGITAL TELECOM S.A.	1	842.170.000
		2	86.300.000
		TOTAL	**928.470.000**
3	CÁCERES ACOSTA & ASOCIADOS S.A.	1	850.000.000
		2	90.000.000
		TOTAL	**940.000.000**

1.1 Observaciones realizadas en el acto de apertura física de ofertas

En el marco del acto de apertura de sobres, no se consignó ninguna observación. ---------

2. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de la oferta respecto a la presentación de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen las Contrataciones Públicas, observándose lo siguiente: ----------

Nº	EMPRESAS OFERENTES	FORMULARIO DE OFERTA	LISTA DE PRECIOS	GARANTÍA DE MANT. DE OFERTA	DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LA EXISTENCIA LEGAL	DD.JJ. ART. 40 y 20	DOC. QUE ACREDITEN CAPACIDAD DEL FIRMANTE	CONSTANCIA DEL SIPE Nº
1	PARASOFT S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	1502654
2	DIGITAL TELECOM S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	1502593
3	CÁCERES ACOSTA & ASOCIADOS S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	1502610

2.1 Verificación del cumplimiento de la Resolución DNCP Nº 849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015

De conformidad a lo dispuesto en la Resolución DNCP Nº 849/2015 "Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se recomienda a los organismos, entidades y municipalidades su utilización en los procesos regidos por la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y se dispone su difusión en el portal de Contrataciones Públicas", se ha procedido a solicitar informe a la Dirección de Tesorería por Nota JE/CE N° 01/2018 recepcionada en fecha 22 de junio de 2018, sobre aspectos legales que guardan relación con las ofertas presentadas, acompañando el Anexo del Listado de Oferentes con sus respectivos datos personales de los participantes del presente llamado, de acuerdo al siguiente detalle: ----------

a) *Informe al Comité de Evaluación (CE) si las personas individualizadas en el ANEXO – LISTADO DE OFERENTES son funcionarios (permanentes o contratados) de la Justicia Electoral. En caso afirmativo, sírvase indicar la fecha de nombramiento y antigüedad de cada uno.* ----------

b) *Informe al Comité de Evaluación (CE) si las personas individualizadas en el ANEXO – LISTADO DE OFERENTES figuran en el Sistema Integrado de Administración de*

JUSTICIA ELECTORAL * Comité de Evaluación *

Abg. Enrique Terwindt O.
UOC - TSJE

C.P. ANGELO CALDERINI
UOC - Justicia Electoral

JOAQUÍN CASAL IRUN
Director de Organización y Procesos

Marcelo A. Denis T.
Unidad Operativa de Contratación
Justicia Electoral

Lic. Edgar Olivera R.
Miembro del Comité de Evaluación
T.S.J.E.

Lic. Guillermo Bruening
Jefe de Programación
UOC-JE

Recursos Humanos (SINARH) de la Administración Pública. En caso afirmativo, sírvase indicar la Institución donde se encuentre afectado cada uno. ----------

Por Nota D.T. N° 188/2018 recepcionada en fecha 25 de junio de 2018, la Directora de la Dirección de Tesorería de la Justicia Electoral adjunta el Memorando SINARH N° 45/2018, comunicando cuanto sigue: ----------

- *Que, teniendo en cuenta el listado de personas (OFERENTES) cuyos datos se hallan detallados en el petitorio de referencia, y de conformidad a los registros obrantes en esta Dirección, a la fecha, ninguna de las mismas forma parte del plantel de funcionarios permanentes ni de personales contratados de esta institución.* ----------

- *Así mismo, cabe señalar que una persona cuenta con datos personales y administrativos según el reporte informático del SINARH, cuya reproducción se acompaña con esta presentación:* ----------

  - *Fabio Lucantonio Rivas C.I. N° 1.125.340 (MOPC 2001 al 2008 – UNA 2012 – UNI 2012, 2013 y 2015 – Devolución de Aporte).* ----------

En relación al informe requerido y contestado por la Dirección de Tesorería de la Justicia Electoral, este Comité de Evaluación deja constancia sobre la calificación de la capacidad legal de los oferentes conforme al criterio "Cumple / No Cumple", de acuerdo al siguiente detalle: ----------

EMPRESAS OFERENTES	***CAPACIDAD LEGAL***	
	Resolución DNCP Nº 849/2015 de fecha 27/03/2015	
	Inciso a) *Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40.*	***Inciso b)*** *Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.*
PARASOFT S.R.L.	*CUMPLE*	*CUMPLE*
DIGITAL TELECOM S.A.	*CUMPLE*	*CUMPLE*
CÁCERES ACOSTA & ASOCIADOS S.A.	*CUMPLE*	*CUMPLE*

Por tanto, las empresas oferentes detalladas en el cuadro que antecede cumplen con la calificación de la capacidad legal, exigida por la Resolución DNCP Nº 849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015, dictada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). ----------

3. Tabla comparativa de precios de la oferta

De conformidad a la disposición contenida en el inciso a) numeral 2) del Art. 61° del Decreto Nº 21909/03 y sus modificaciones, se ha procedido a la verificación de las planilla de precios presentadas por las firmas oferentes que han cumplido con la documentación de carácter sustancial, no observándose errores aritméticos según se expone en el cuadro adjunto (CUADRO 1). ----------

Habiéndose verificado las planillas de precios presentadas por los oferentes, se procedió a seleccionar las ofertas evaluadas como las más bajas, de acuerdo a lo dispuesto en el inciso a) numeral 3) del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03 y sus modificaciones (CUADRO 1). ----------

JUSTICIA ELECTORAL * Comité de Evaluación

Abg. Enrique Terwindt O.
UOC - TSJE

C.P. ANGELO CALDERINI
UOC - Justicia Electoral

Lic. Guillermo Bruening
Jefe de Programación
UOC-JE

JOAQUÍN CASAL IRUN
Director de Organización y Procesos

Marcelo A. Denis T.
Unidad Operativa de Contratación
Justicia Electoral

Lic. Edgar Olivera R.
Miembro del Comité de Evaluación
T.S.J.E.

4. Solicitud de aclaración de las ofertas y las respuestas de los oferentes

4.1 Documentaciones

De conformidad a lo establecido en el Art. 59 del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a solicitar a las siguientes empresas la presentación de documentos de carácter formal, de acuerdo al siguiente detalle: ----------

❖ *Por Nota JE/CE Nro. 02/2018 recepcionada en fecha 28 de junio de 2018 a las 16:03 horas, se solicitó a la empresa PARASOFT S.R.L. la presentación de los siguientes documentos:-*

a) *Garantía escrita mínima 1 año que debe incluir: Soporte de atención de Hardware, Mano de Obra y Repuestos incluyendo traslado de los equipos de la oficina de la Convocante al Oferente y viceversa a cargo del Oferente para el ítem N° 1 del Lote N° 2. ----------*
b) *Certificación de calidad ISO 9001: 2008 o similar para todo el equipo en conjunto para el ítem N° 1 del Lote N° 2. ----------*
c) *Carta de Distribución del Representante para el ítem N° 1 del Lote N° 2. ----------*
d) *Carta de Autorización del Fabricante para el ítem N° 1 del Lote N° 2. ----------*
e) *Garantía mínima de 12 meses que debe incluir: Soporte de atención de Hardware, Mano de Obra y Repuestos incluyendo traslado de los equipos de la oficina del cliente al proveedor y viceversa a cargo del proveedor para el ítem N° 2 del Lote N° 2. -------*
f) *Documentos que indiquen cuales son los CAS que existen en el país. La gestión de la ejecución de la garantía, deberá poder ser hecha, directamente a través de cualquiera de los CAS del país, o en su defecto, a través del Oferente, corriendo en su caso, por cuenta del Oferente que resulte adjudicado, la gestión de dicha ejecución para el ítem N° 2 del Lote N° 2. ----------*
g) *Certificación de calidad ISO 9001: 2008 o similar para el ítem N° 2 del Lote N° 2. ---*
h) *Carta de distribución del Representante para el ítem N° 2 del Lote N° 2. ----------*
i) *Carta de Autorización del Fabricante para el ítem N° 2 del Lote N° 2. ----------*

Por Nota recepcionada en fecha 29 de junio de 2018 a las 12:00 horas la empresa PARASOFT S.R.L. presentó documentaciones requeridas dentro del plazo establecido. Sin embargo, se deja constancia que no se observó la presentación de los siguientes documentos: ----

c) *Carta de Distribución del Representante para el ítem N° 1 del Lote N° 2. ----------*
d) *Carta de Autorización del Fabricante para el ítem N° 1 del Lote N° 2. ----------*
h) *Carta de distribución del Representante para el ítem N° 2 del Lote N° 2. ----------*
i) *Carta de Autorización del Fabricante para el ítem N° 2 del Lote N° 2. ----------*

En relación a los documentos requeridos en los incisos b) y g), *se aclara que la empresa PARASOFT S.R.L. presenta copia del certificado de calidad ISO 9001: 2008 en donde se observa que el mismo cuanta con una validez desde el 27 de junio de 2011 hasta el 16 de julio de 2014. Por consiguiente, dicho certificado presentado por la empresa oferente en su contestación SE ENCUENTRA VENCIDO a la fecha de apertura de sobres, conforme a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC). ----------*

JUSTICIA ELECTORAL ★ Comité de Evaluación ★

Abg. Enrique Terwindt O.
UOC - TSJE

C.P. ANGELO CALDERINI
UOC - Justicia Electoral

Lic. Guillermo Bruening
Jefe de Programación
UOC-JE

Lic. Edgar Olivera R.
Miembro del Comité de Evaluación
T.S.J.E.

C.P. ANGELO CALDERINI
UOC - Justicia Electoral

JOAQUÍN CASAL IRUN
Director de Organización y Procesos

Marcelo A. Denis T.
Unidad Operativa de Contratación
Justicia Electoral

Por tanto, ***en cuanto a las observaciones constatadas sobre los documentos requeridos en los incisos b), c), d), g), h) e i),*** *se manifiesta que las mismas no se ajustan a lo establecido en el punto 1. Criterios de Evaluación de la Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación del Pliego de Bases y Condiciones (PBC) que establece taxativamente: ----------*

> *...Se deja expresa constancia que la documentación formal deberá ser presentada dentro del plazo de 1 (un) día hábil, contado desde la fecha de recepción de la solicitud correspondiente. La falta de presentación en tiempo y forma de la documentación solicitada por la Convocante o la falta de contestación de las aclaraciones realizadas a las empresas oferentes en la etapa de evaluación de ofertas dentro del plazo establecido, será motivo de rechazo de la oferta...*

Por último y conforme a lo expuesto precedentemente, corresponde el rechazo de la oferta presentada por la firma PARASOFT S.R.L. dentro del Lote N° 2, fundado en lo establecido en los Arts. 46 "Documentos comprendidos en la oferta", 57 "Aclaración de ofertas", 58 "Conformidad de la oferta con el Pliego de Bases y Condiciones", 59 "Disconformidades, errores y omisiones", 60 "Análisis" y 61 "Método de Evaluación" del Decreto Reglamentario N° 21.909/2003 y sus modificaciones. ----------

> *Decreto Reglamentario N° 21.909/2003 y sus modificaciones*
> *Art. 46.- "Documentos comprendidos en la oferta". La oferta preparada por el Oferente deberá comprender, como mínimo, los siguientes documentos: ...*
> *1. Documentos que acrediten la capacidad legal, financiera y técnica del oferente, y sus calificaciones para ejecutar el contrato, en el caso de que éste se le adjudique...*
>
> *Art. 57.- "Aclaración de ofertas". Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, la Convocante podrá solicitar a los oferentes aclaraciones respecto de sus ofertas. Dichas solicitudes de aclaraciones y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito...*
>
> *Art. 58.- "Conformidad de la oferta con el Pliego de Bases y Condiciones". La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones, se basará solamente en el contenido de la propia oferta.*
> *Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones significativas. Constituye una desviación, reserva u omisión significativa aquella que: ...*
> *3) De rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, tales como la falta de garantía de mantenimiento de oferta o extensión de ésta en desacuerdo con los requerimientos del Pliego, la falta de presentación de formularios de oferta y lista de precios debidamente firmados y completados, ausencia o insuficiencia de los poderes del firmante de la oferta para obligar al oferente, entre otras.*
> *Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones será rechazada por la Convocante. No podrá convertirse posteriormente en una oferta que se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones aquella que carecía de este requisito originalmente, y que, tras la corrección de las desviaciones, reservas u omisiones significativas, el oferente pretenda su aceptación.*
>
> *Art. 59.- "Disconformidades, errores y omisiones". Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, la Convocante podrá dispensar cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa.*
> *Asimismo, y a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, la Convocante podrá requerir que el Oferente presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por la Convocante.*
> *A título meramente indicativo y no limitativo, son documentos de carácter formal y no sustancial: a) Balances y estados financieros; (b) folletos y catálogos; (c) antecedentes y curriculum; (d) certificados de cumplimiento tributario; (e) certificados de no hallarse en quiebra o en convocatoria de acreedores; (f) legalizaciones (g) traducciones.*

JUSTICIA ELECTORAL * Comité de Evaluación *

Abg. Enrique Terwindt O.
UOC - TSJE

C.P. ANGELO CALDERINI
UOC - Justicia Electoral

Lic. Guillermo Bruening
Jefe de Programación
UOC-JE

Lic. Edgar Olivera R.
Miembro del Comité de Evaluación
T.S.J.E.

JOAQUÍN CASAL IRUN
Director de Organización y Procesos

Marcelo A. Denis T.
Unidad Operativa de Contratación
Justicia Electoral

C.P. ANGELO CALDERINI
UOC - Justicia Electoral

Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, la Convocante podrá corregir errores aritméticos conforme con los criterios y métodos de corrección establecidos en los Pliegos Estándar aprobados por la Unidad Central Normativa y Técnica.
Si el oferente no presentase lo solicitado por la Convocante, ni aceptare la corrección de errores aritméticos, su oferta podrá ser rechazada...

Art. 60.- "Análisis". La Convocante deberá determinar, en la instancia correspondiente, si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: ...
5. La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.

Art. 61.- "Método de evaluación". Para evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante deberá utilizar el siguiente sistema:
a. Sistema de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente: ...
3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato...

❖ *Por Nota JE/CE Nro. 03/2018 recepcionada en fecha 28 de junio de 2018 a las 15:35 horas, se solicitó a la empresa DIGITAL TELECOM S.A. la presentación de los siguientes documentos: ----------*

a) *Certificado de Origen Nacional, expedido por el Ministerio de Industria y Comercio para los ítems N° 4 y 5 del Lote N° 1. ----------*
b) *Garantía del fabricante o distribuidor local de 2 años de garantía on-site 5x9 para el ítem N° 1 del Lote N° 1. ----------*
c) *Carta de autorización del fabricante o distribuidor autorizado para nuestro país del ítem ofertado para presentar oferta en esta licitación para el ítem N° 1 del Lote N° 1.-*
d) *Garantía escrita mínima de 24 meses que debe incluir: Soporte de atención de Hardware, Mano de Obra y repuestos incluyendo traslado de los equipos de la oficina del cliente al proveedor y viceversa a cargo del proveedor para el ítem N° 3 del Lote N° 1. ----------*
e) *Documentos que indiquen cuáles son los CAS que existen en el país. La gestión de la ejecución de la garantía, deberá poder ser hecha, directamente a través de cualquiera de los CAS del país, o en su defecto, a través del Oferente, corriendo en su caso, por cuenta del Oferente que resulte adjudicado, la gestión de dicha ejecución para el ítem N° 3 del Lote N° 1. ----------*
f) *Certificación de calidad ISO 9001: 2008 o similar para todo el equipo en conjunto para el ítem N° 3 del Lote N° 1. ----------*
g) *Carta de distribución del Representante para el ítem N° 3 del Lote N° 1. ----------*
h) *Carta de Autorización del Fabricante para el ítem N° 3 del Lote N° 1. ----------*
i) *Documentos que acrediten contar con al menos 2 (dos) técnicos certificados por el fabricante en instalación y configuración del ítem ofertado. Si no son parte de la nómina de empleados permanente deberá presentarse como mínimo una declaración jurada de los técnicos en donde conste que los mismos formarán parte del equipo de implementación para el ítem N° 6 del Lote N° 1. ----------*
j) *Garantía escrita mínima de 1 año que debe incluir: Soporte de atención de Hardware, Mano de Obra y Repuestos incluyendo traslado de los equipos de la oficina de la Convocante al Oferente y viceversa a cargo del Oferente para el ítem N° 1 del Lote N° 2.----------*

JUSTICIA ELECTORAL * Comité de Evaluación *

Abg. Enrique Terwind
UOC - TSJE

C.P. ANGELO CALDERINI
UOC – Justicia Electoral

JOAQUÍN CASAL IRUM
Director de Organización y Procesos

Marcelo A. Denis T.
Unidad Operativa de Contratación
Justicia Electoral

Lic. Edgar Olivera R.
Miembro del Comité de Evaluación
T.S.J.E.

Lic. Guillermo Bruening
Jefe de Programación
UOC-JE

k) Certificación de calidad ISO 9001: 2008 o similar para todo el equipo en conjunto para el ítem N° 1 del Lote N° 2. ----------

l) Carta de Distribución del Representante para el ítem N° 1 del Lote N° 2. ----------

m) Carta de Autorización del Fabricante para el ítem N° 1 del Lote N° 2. ----------

n) Los componentes principales deben contar con número de parte original del fabricante. Deberá ser presentada esta lista por escrito, de tal manera a corroborarse con el catalogo online del fabricante para el ítem N° 1 del Lote N° 2. ----------

o) Garantía Mínimo de 12 meses que debe incluir: Soporte de atención de Hardware, Mano de Obra y Repuestos incluyendo traslado de los equipos de la oficina del cliente al proveedor y viceversa a cargo del proveedor para el ítem N° 2 del Lote N° 2. -------

p) Documentos que indiquen cuales son los CAS que existen en el país. La gestión de la ejecución de la garantía, deberá poder ser hecha, directamente a través de cualquiera de los CAS del país, o en su defecto, a través del Oferente, corriendo en su caso, por cuenta del Oferente que resulte adjudicado, la gestión de dicha ejecución para el ítem N° 2 del Lote N° 2. ----------

q) Certificación de calidad ISO 9001: 2008 o similar para el ítem N° 2 del Lote N° 2. ---

r) Carta de distribución del Representante para el ítem N° 2 del Lote N° 2. ----------

s) Carta de Autorización del Fabricante para el ítem N° 2 del Lote N° 2. ----------

Por Nota recepcionada en fecha 29 de junio de 2018 a las 15:00 horas la empresa DIGITAL TELECOM S.A. presentó documentaciones requeridas dentro del plazo establecido. Sin embargo, se deja constancia que no se observó la presentación del siguiente documento: -----

a) Certificado de Origen Nacional, expedido por el Ministerio de Industria y Comercio para los ítems N° 4 y 5 del Lote N° 1. ----------

***En relación al documento requerido en el inciso a),** se aclara que la falta de presentación del Certificado de Origen Nacional no representa en ningún caso la descalificación del oferente, conforme a lo establecido en el inciso C. Margen de Preferencia Nacional, punto 1. Criterios de Evaluación de la Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación del Pliego de Bases y Condiciones (PBC). ----------*

❖ *Por Nota JE/CE Nro. 04/2018 recepcionada en fecha 28 de junio de 2018 a las 14:08 horas, se solicitó a la empresa CÁCERES ACOSTA & ASOCIADOS S.A. la presentación de los siguientes documentos: ----------*

a) Declaración Jurada de "Capacidad Técnica" para la realización del proyecto y provisión de los equipos. ----------

b) FORMULARIO Nº 10 de Índices de Capacidad Financiera, de la Sección VI. Índices de Capacidad financiera de los 3 últimos años (2015 – 2016 - 2017) de acuerdo a lo indicado a lo solicitado en la Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, numeral 2. Requisitos para Calificación Posterior. ----------

c) Para los fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado, o; Para los representantes o distribuidores, Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el fabricante. ----------

JUSTICIA ELECTORAL ★ Comité de Evaluación ★

Abg. Enrique Jerwindt O.
UOC - TSJE

C.P. ANGELO CALDERINI
UOC - Justicia Electoral

JOAQUÍN CASAL IRUM
Director de Organización y Procesos

Marcelo A. Denis T.
nidad Operativa de Contratación
Justicia Electoral

Lic. Edgar Olivera R.
Miembro del Comité de Evaluación
T.S.J.E.

Lic. Guillermo Bruening
Jefe de Programación
UOC-JE

d) *Certificado de Origen Nacional, expedido por el Ministerio de Industria y Comercio para los ítems N° 4 y 5 del Lote N° 1.* ----------

e) *Copia de contratos ejecutados o facturaciones en la provisión de bienes similares a los ofertados (Equipos de control de acceso y/o control de asistencia, networking, informática) en el presente llamado con instituciones públicas o privadas, igual o superior al 70% del monto total de la oferta. Los documentos mencionados deberán ser de los últimos 2 años (2016 – 2017). Dicho porcentaje corresponderá al promedio equivalente en monto de contratos o facturas presentadas dentro del periodo solicitado para el Lote N° 1.* ----------

f) *Experiencia en la ejecución de proyectos cuya implementación implique el despliegue de infraestructura tecnológica en igual o superior a 10 (diez) sitios distintos para el Lote N° 1.* ----------

g) *Copia de contratos ejecutados o facturaciones en la provisión de bienes similares a los ofertados en el presente llamado (equipos de computación) con instituciones públicas o privadas, igual o superior al 70% del monto total de la oferta. Los documentos mencionados deberán ser de los últimos 5 años (2013 – 2014 – 2015 – 2016 – 2017). Dicho porcentaje corresponderá a la sumatoria de contratos o facturas presentados dentro del periodo solicitado para el Lote N° 2.* ----------

h) *Copia de documentos que avalen la ejecución satisfactoria de los contratos o facturaciones presentados en el punto anterior como notas de remisión o actas de recepción final, a fin de demostrar el cumplimiento del 70% como mínimo requerido en dicho punto para el Lote N° 2.* ----------

i) *Garantía del fabricante o distribuidor local de 2 años de garantía on-site 5x9 para el ítem N° 1 del Lote N° 1.* ----------

j) *El oferente deberá presentar el catálogo del ítem ofertado de modo a verificar el cumplimiento de las especificaciones para el ítem N° 1 del Lote N° 1.* ----------

k) *Carta de autorización del fabricante o distribuidor autorizado para nuestro país del ítem ofertado para presentar oferta en esta licitación para el ítem N° 1 del Lote N° 1.-*

l) *Documentos que acrediten contar con autorización del Fabricante o Distribuidor oficial del ítem ofertado en Paraguay para presentar oferta en esta licitación para el ítem N° 2 del Lote N° 1.* ----------

m) *Documentos que acrediten que los oferentes cuentan con el aval del fabricante o distribuidor para la instalación de los ítems ofertados para nuestro país, mediante la presentación de certificado para el ítem N° 2 del Lote N° 1.* ----------

n) *Certificaciones Internacionales: ISO 9001 o similares para el ítem N° 2 del Lote N° 1.*

o) *Certificaciones Internacionales: FCC, CE, RoHS como mínimo para el ítem N° 2 del Lote N° 1.* ----------

p) *Garantía del fabricante o distribuidor de 1 año del ítem ofertado para el ítem N° 2 del Lote N° 1.* ----------

q) *Garantía escrita mínima de 24 meses que debe incluir: Soporte de atención de Hardware, Mano de Obra y repuestos incluyendo traslado de los equipos de la oficina del cliente al proveedor y viceversa a cargo del proveedor para el ítem N° 3 del Lote N° 1.* ----------

r) *Documentos que indiquen cuáles son los CAS que existen en el país. La gestión de la ejecución de la garantía, deberá poder ser hecha, directamente a través de cualquiera*

JUSTICIA ELECTORAL ★ Comité de Evaluación ★

Abg. Enrique Terwindt O.
UOC - TSJE

C.P. ANGELA CALDERINI
UOC - Justicia Electoral

JOAQUÍN CASAL IRUN
Director de Organización y Procesos

Marcelo A. Denis T.
Unidad Operativa de Contratación
Justicia Electoral

Lic. Edgar Olivera R.
Miembro del Comité de Evaluación
T.S.J.E.

Lic. Guillermo Bruening
Jefe de Programación
UOC-JE

de los CAS del país, o en su defecto, a través del Oferente, corriendo en su caso, por cuenta del Oferente que resulte adjudicado, la gestión de dicha ejecución para el ítem N° 3 del Lote N° 1. ----------

s) *Certificación de calidad ISO 9001: 2008 o similar para todo el equipo en conjunto para el ítem N° 3 del Lote N° 1.* ----------
t) *Carta de distribución del Representante para el ítem N° 3 del Lote N° 1.* ----------
u) *Carta de Autorización del Fabricante para el ítem N° 3 del Lote N° 1.* ----------
v) *Catálogos y Especificaciones originales del Equipo ofertado para el ítem N° 3 del Lote N° 1.* ----------
w) *Los componentes principales deben contar con número de parte original del fabricante. Deberá ser presentada esta lista por escrito, de tal manera a corroborarse con el catálogo online del fabricante para el ítem N° 3 del Lote N° 1.* ----------
x) *Documentos que acrediten contar con al menos 2 (dos) técnicos certificados por el fabricante en instalación y configuración del ítem ofertado. Si no son parte de la nómina de empleados permanente deberá presentarse como mínimo una declaración jurada de los técnicos en donde conste que los mismos formarán parte del equipo de implementación para el ítem N° 6 del Lote N° 1.* ----------
y) *Garantía escrita mínima de 1 año que debe incluir: Soporte de atención de Hardware, Mano de Obra y Repuestos incluyendo traslado de los equipos de la oficina de la Convocante al Oferente y viceversa a cargo del Oferente para el ítem N° 1 del Lote N° 2.* ----------
z) *Certificación de calidad ISO 9001: 2008 o similar para todo el equipo en conjunto para el ítem N° 1 del Lote N° 2.* ----------
aa) *Carta de Distribución del Representante para el ítem N° 1 del Lote N° 2.* ----------
bb) *Carta de Autorización del Fabricante para el ítem N° 1 del Lote N° 2.* ----------
cc) *Catálogos y Especificaciones originales del Equipo Ofertado para el ítem N° 1 del Lote N° 2.* ----------
dd) *Los componentes principales deben contar con número de parte original del fabricante. Deberá ser presentada esta lista por escrito, de tal manera a corroborarse con el catalogo online del fabricante para el ítem N° 1 del Lote N° 2.* ----------
ee) *Garantía Mínimo de 12 meses que debe incluir: Soporte de atención de Hardware, Mano de Obra y Repuestos incluyendo traslado de los equipos de la oficina del cliente al proveedor y viceversa a cargo del proveedor para el ítem N° 2 del Lote N° 2.* -------
ff) *Documentos que indiquen cuales son los CAS que existen en el país. La gestión de la ejecución de la garantía, deberá poder ser hecha, directamente a través de cualquiera de los CAS del país, o en su defecto, a través del Oferente, corriendo en su caso, por cuenta del Oferente que resulte adjudicado, la gestión de dicha ejecución para el ítem N° 2 del Lote N° 2.* ----------
gg) *Certificación de calidad ISO 9001: 2008 o similar para el ítem N° 2 del Lote N° 2.* ---
hh) *Carta de distribución del Representante para el ítem N° 2 del Lote N° 2.* ----------
ii) *Carta de Autorización del Fabricante para el ítem N° 2 del Lote N° 2.* ----------
jj) *Catálogos y Especificaciones originales del Equipo Ofertado para el ítem N° 2 del Lote N° 2.* ----------

La empresa CÁCERES ACOSTA & ASOCIADOS S.A. no presentó las documentaciones requeridas. ----------

JUSTICIA ELECTORAL ★ Comité de Evaluación ★

Abg. Enrique Terwindt O.
UOC - TSJE

JOAQUÍN CASAL IRUM
Director de Organización y Procesos

Marcelo A. Denis T.
Unidad Operativa de Contratación
Justicia Electoral

Lic. Edgar Olivera R.
Miembro del Comité de Evaluación
T.S.J.E.

Lic. Guillermo Bruening
Jefe de Programación
UOC-JE

C.P. ANGELO CALDERINI
UOC - Justicia Electoral

En relación al documento requerido en el inciso d), *se aclara que la falta de presentación del Certificado de Origen Nacional no representa en ningún caso la descalificación del oferente, conforme a lo establecido en el inciso C. Margen de Preferencia Nacional, punto 1. Criterios de Evaluación de la Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación del Pliego de Bases y Condiciones (PBC).* ----------

Sin embargo, ***en relación a los documentos requeridos en los incisos a), b), c), e), f), g), h), i), j), k), l), m), n), o), p), q), r), s), t), u), v), w), x), y), z), aa), bb), cc), dd), ee), ff), gg), hh), ii) y jj),*** *se manifiesta que la falta de presentación de los mismos no se ajusta a lo establecido en el punto 1. Criterios de Evaluación de la Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación del Pliego de Bases y Condiciones (PBC) que establece taxativamente:* ----------

> *...Se deja expresa constancia que la documentación formal deberá ser presentada dentro de un plazo de 1 (un) día hábil, contado desde la fecha de recepción de la solicitud correspondiente. La falta de presentación en tiempo y forma de la documentación solicitada por la Convocante o la falta de contestación de las aclaraciones realizadas a las empresas oferentes en la etapa de evaluación de ofertas dentro del plazo establecido, será motivo de rechazo de la oferta...*

Por tanto y conforme a lo expuesto precedentemente, corresponde el rechazo de la oferta presentada por la empresa CÁCERES ACOSTA & ASOCIADOS S.A. dentro del Lote N° 1 y 2, fundado en lo establecido en los Arts. 46 "Documentos comprendidos en la oferta", 57 "Aclaración de ofertas", 58 "Conformidad de la oferta con el Pliego de Bases y Condiciones", 59 "Disconformidades, errores y omisiones", 60 "Análisis" y 61 "Método de Evaluación" del Decreto Reglamentario N° 21.909/2003 y sus modificaciones. ----------

> *Decreto Reglamentario N° 21.909/2003 y sus modificaciones*
> *Art. 46.- "Documentos comprendidos en la oferta". La oferta preparada por el Oferente deberá comprender, como mínimo, los siguientes documentos: ...*
> *1. Documentos que acrediten la capacidad legal, financiera y técnica del oferente, y sus calificaciones para ejecutar el contrato, en el caso de que éste se le adjudique...*
>
> *Art. 57.- "Aclaración de ofertas". Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, la Convocante podrá solicitar a los oferentes aclaraciones respecto de sus ofertas. Dichas solicitudes de aclaraciones y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito...*
>
> *Art. 58.- "Conformidad de la oferta con el Pliego de Bases y Condiciones". La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones, se basará solamente en el contenido de la propia oferta.*
> *Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones significativas. Constituye una desviación, reserva u omisión significativa aquella que: ...*
> *2) limita de manera sustancial, en discrepancia con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, los derechos de la Convocante o las obligaciones del Oferente emanadas del contrato; o*
> *3) De rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, tales como la falta de garantía de mantenimiento de oferta o extensión de ésta en desacuerdo con los requerimientos del Pliego, la falta de presentación de formularios de oferta y lista de precios debidamente firmados y completados, ausencia o insuficiencia de los poderes del firmante de la oferta para obligar al oferente, entre otras.*
> *Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones será rechazada por la Convocante. No podrá convertirse posteriormente en una oferta que se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones aquella que carecía de este requisito originalmente, y que, tras la corrección de las desviaciones, reservas u omisiones significativas, el oferente pretenda su aceptación.*

JUSTICIA ELECTORAL * Comité de Evaluación *

Abg. Enrique Terwindt O.
UOC - TSJE

JOAQUÍN CASAL IRUN
Director de Organización y Procesos

Marcelo A. Denis T.
Unidad Operativa de Contratación
Justicia Electoral

Lic. Edgar Olivera R.
Miembro del Comité de Evaluación
T.S.J.E.

Lic. Guillermo Bruening
Jefe de Programación
UOC-JE

C.P. ANGELO CALDERINI
UOC - Justicia Electoral

Art. 59.- "Disconformidades, errores y omisiones". Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, la Convocante podrá dispensar cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa.
Asimismo, y a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, la Convocante podrá requerir que el Oferente presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por la Convocante.
A título meramente indicativo y no limitativo, son documentos de carácter formal y no sustancial: a) Balances y estados financieros; (b) folletos y catálogos; (c) antecedentes y curriculum; (d) certificados de cumplimiento tributario; (e) certificados de no hallarse en quiebra o en convocatoria de acreedores; (f) legalizaciones (g) traducciones.
Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, la Convocante podrá corregir errores aritméticos conforme con los criterios y métodos de corrección establecidos en los Pliegos Estándar aprobados por la Unidad Central Normativa y Técnica.
Si el oferente no presentase lo solicitado por la Convocante, ni aceptare la corrección de errores aritméticos, su oferta podrá ser rechazada...

Art. 60.- "Análisis". La Convocante deberá determinar, en la instancia correspondiente, si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: ...
5. La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.

Art. 61.- "Método de evaluación". Para evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante deberá utilizar el siguiente sistema:
a. Sistema de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente: ...
3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato...

5. Verificación de los Criterios de Evaluación

5.1 Verificación de Documentos de Carácter Formal

Oferentes Individuales – Personas Jurídicas	*PARASOFT S.R.L.*	*DIGITAL TELECOM S.A.*	*CÁCERES ACOSTA & ASOCIADOS S.A.*
D) Documentos legales			
Fotocopia simple de los documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad	***CUMPLE***	***CUMPLE***	***CUMPLE***
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC	***CUMPLE***	***CUMPLE***	***CUMPLE***
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	***CUMPLE***	***CUMPLE***	***CUMPLE***
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	***CUMPLE***	***CUMPLE***	***CUMPLE***
Patente Municipal vigente.	***CUMPLE***	***CUMPLE***	***CUMPLE***
F) Cualquier otro documento adicional requerido			
Declaración Jurada que deberá cumplir indefectiblemente el Oferente participante y debe seguir estrictamente lo indicado en el numeral 1. Especificaciones Técnicas de la Sección III. Suministros Requeridos	***CUMPLE***	***CUMPLE***	***CUMPLE***
Balance General de los (3) tres últimos años (2015 – 2016 - 2017).	***CUMPLE***	***CUMPLE***	***CUMPLE***
Fotocopia simple de la última declaración de IVA o del Impuesto a la Renta.	***CUMPLE***	***CUMPLE***	***CUMPLE***
Declaración Jurada de "Capacidad Técnica" para la realización del proyecto y provisión de los equipos.	***CUMPLE***	***CUMPLE***	***NO CUMPLE***
FORMULARIO N° 10 de Índices de Capacidad Financiera, de	***CUMPLE***	***CUMPLE***	***NO CUMPLE***

Abg. Enrique Terwindt O.
UOC - TSJE

JOAQUIN CASAL IRUN
Director de Organización y Procesos

Marcelo A. Denis T.
Unidad Operativa de Contratación
Justicia Electoral

Lic. Edgar Olivera R.
Miembro del Comité de Evaluación
T.S.J.E.

Lic. Guillermo Bruening
Jefe de Programación
UOC-JE

C.P. ANGELO CALDERINI
UOC - Justicia Electoral

la Sección VI. Índices de Capacidad financiera de los 3 últimos años (2015 – 2016 - 2017) de acuerdo a lo indicado a lo solicitado en la Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación. numeral 2. Requisitos para Calificación Posterior.			
Para los fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado, o; Para los representantes o distribuidores. Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el fabricante.	***CUMPLE***	***CUMPLE***	***NO CUMPLE***
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador o distribuidor de los bienes conforme al formulario incluido en la Sección VI para importadores y distribuidores de bienes, de conformidad a lo establecido en las especificaciones técnicas para cada ítem ofertado.	***NO CUMPLE***	***CUMPLE***	***NO CUMPLE***
Certificado de Origen Nacional, expedido por el Ministerio de Industria y Comercio.	***NO APLICA****	***NO CUMPLE***	***NO CUMPLE***
Lote Nº 1 - Relojes Marcadores Biométricos y Equipamientos			
Copia de contratos ejecutados o facturaciones en la provisión de bienes similares a los ofertados (Equipos de control de acceso y/o control de asistencia, networking, informática) en el presente llamado con instituciones públicas o privadas, igual o superior al 70% del monto total de la oferta. Los documentos mencionados deberán ser de los últimos 2 años (2016 – 2017). Dicho porcentaje corresponderá al promedio equivalente en monto de contratos o facturas presentadas dentro del periodo solicitado.	***NO APLICA****	***CUMPLE***	***NO CUMPLE***
Experiencia en la ejecución de proyectos cuya implementación implique el despliegue de infraestructura tecnológica en igual o superior a 10 (diez) sitios distintos.	***NO APLICA****	***CUMPLE***	***NO CUMPLE***
Lote Nº 2 – Equipos de Computación			
Copia de contratos ejecutados o facturaciones en la provisión de bienes similares a los ofertados en el presente llamado (equipos de computación) con instituciones públicas o privadas, igual o superior al 70% del monto total de la oferta. Los documentos mencionados deberán ser de los últimos 5 años (2013 – 2014 – 2015 – 2016 – 2017). Dicho porcentaje corresponderá a la sumatoria de contratos o facturas presentados dentro del periodo solicitado.	***CUMPLE***	***CUMPLE***	***NO CUMPLE***
Copia de documentos que avalen la ejecución satisfactoria de los contratos o facturaciones presentados en el punto anterior como notas de remisión o actas de recepción final, a fin de demostrar el cumplimiento del 70% como mínimo requerido en dicho punto.	***CUMPLE***	***CUMPLE***	***NO CUMPLE***

(*) Los bienes ofertados son importados
(**) No cotiza

5.1.1 Verificación de documentos específicos para determinados Ítems de conformidad a lo exigido en las Especificaciones Técnicas correspondientes

Lote Nº 1 - Relojes Marcadores Biométricos y Equipamientos		
Ítem Nº 1		
EMPRESAS OFERENTES	***DIGITAL TELECOM S.A.***	***CÁCERES ACOSTA & ASOCIADOS S.A.***
Garantía del Fabricante o Distribuidor Local 2 años de garantía del fabricante on-site 5x9.	***CUMPLE***	***NO CUMPLE***
El oferente deberá presentar el catálogo del ítem ofertado de modo a verificar el cumplimiento de las especificaciones.	***CUMPLE***	***NO CUMPLE***
El oferente deberá presentar una carta de autorización del fabricante o distribuidor autorizado para nuestro país del ítem ofertado para presentar oferta en esta licitación.	***CUMPLE***	***NO CUMPLE***

Abg. Enrique Terwindt O.
UOC - TSJE

JOAQUÍN CASAL IRUN
Director de Organización y Procesos

Marcelo A. Denis T.
Unidad Operativa de Contratación
Justicia Electoral

Lic. Edgar Olivera R.
Miembro del Comité de Evaluación
T.S.J.E.

Lic. Guillermo Bruening
Jefe de Programación
UOC-JE

C.P. ANGELO CALDERINI
UOC - Justicia Electoral

Ítem Nº 2		
El oferente deberá contar con autorización del Fabricante o Distribuidor oficial del ítem ofertado en Paraguay para presentar oferta en esta licitación.	***CUMPLE***	***NO CUMPLE***
Los oferentes deberán contar con el aval del fabricante o distribuidor para la instalación de los ítems ofertados para nuestro país, mediante la presentación de certificado.	***CUMPLE***	***NO CUMPLE***
Certificaciones Internacionales: ISO 9001 o similares.	***CUMPLE***	***NO CUMPLE***
Certificaciones Internacionales: FCC, CE, RoHS como mínimo.	***CUMPLE***	***NO CUMPLE***
Garantía del fabricante o distribuidor de 1 año del ítem ofertado.	***CUMPLE***	***NO CUMPLE***
Ítem Nº 3		
Mínimo de 24 meses. Incluye: Soporte de atención de Hardware, Mano de Obra y Repuestos incluyendo traslado de los equipos de la oficina del cliente al proveedor y viceversa a cargo del proveedor.	***CUMPLE***	***NO CUMPLE***
Para garantizar a la institución, la garantía, así como la asistencia técnica especializada, será un requisito indispensable que la garantía pueda ser ejecutada en cualquiera de los CAS del país. El oferente deberá indicar cuáles son los CAS que existen en el país. La gestión de la ejecución de la garantía, deberá poder ser hecha, directamente a través de cualquiera de los CAS del país, o en su defecto, a través del Oferente, corriendo en su caso, por cuenta del Oferente que resulte adjudicado, la gestión de dicha ejecución.	***CUMPLE***	***NO CUMPLE***
Certificación de calidad ISO 9001: 2008 o similar para todo el equipo en conjunto	***CUMPLE***	***NO CUMPLE***
Carta de distribución del Representante. Carta de Autorización del Fabricante.	***CUMPLE***	***NO CUMPLE***
Catálogos y Especificaciones originales del Equipo ofertado.	***CUMPLE***	***NO CUMPLE***
Los componentes principales deben contar con número de parte original del fabricante. Deberá ser presentada esta lista por escrito, de tal manera a corroborarse con el catálogo online del fabricante.	***CUMPLE***	***NO CUMPLE***
Ítem Nº 6		
El oferente deberá contar con al menos 2 (dos) técnicos certificados por el fabricante en instalación y configuración del ítem ofertado. Si no son parte de la nómina de empleados permanente deberá presentarse como mínimo una declaración jurada de los técnicos en donde conste que los mismos formarán parte del equipo de implementación.	***CUMPLE***	***NO CUMPLE***

Lote Nº 2 - Equipos de Computación			
Ítem Nº 1			
EMPRESAS OFERENTES	***PARASOFT S.R.L.***	***DIGITAL TELECOM S.A.***	***CÁCERES ACOSTA & ASOCIADOS S.A.***
Garantía (escrita) Mínimo 1 año. Incluye: Soporte de atención de Hardware, Mano de Obra y Repuestos incluyendo traslado de los equipos de la oficina de la Convocante al Oferente y viceversa a cargo del Oferente.	***CUMPLE***	***CUMPLE***	***NO CUMPLE***
Certificación de calidad ISO 9001: 2008 o similar para todo el equipo en conjunto.	***CUMPLE***	***CUMPLE***	***NO CUMPLE***
Carta de Distribución del Representante. Carta de Autorización del Fabricante.	***NO CUMPLE***	***CUMPLE***	***NO CUMPLE***
Catálogos y Especificaciones originales del Equipo Ofertado.	***CUMPLE***	***CUMPLE***	***NO CUMPLE***
Los componentes principales deben contar con número de parte original del fabricante. Deberá ser presentada esta lista por escrito, de tal manera a corroborarse con el catalogo online del fabricante.	***CUMPLE***	***CUMPLE***	***NO CUMPLE***
Ítem Nº 2			
Garantía Mínimo de 12 meses. Incluye: Soporte de atención de Hardware, Mano de Obra y Repuestos incluyendo traslado de los equipos de la oficina del cliente al proveedor y viceversa a cargo del proveedor. Si la reparación implica la indisponibilidad del equipo por más de 5 días, el proveedor deberá comunicar por escrito el motivo de la demora y proporcionar un equipo de reemplazo de similar o mejor característica del equipo con fallas, hasta concluir las tareas y reponer operativamente el equipo en reparación sin costo para la Institución.	***CUMPLE***	***CUMPLE***	***NO CUMPLE***
Para garantizar a la institución, la garantía, así como la asistencia técnica especializada, será un requisito indispensable que la garantía pueda ser ejecutada en	***CUMPLE***	***CUMPLE***	***NO CUMPLE***

Abg. Enrique Perwindt O.
UOC - TSJE

JOAQUÍN CASAL IRUN
Director de Organización y Procesos

Marcelo A. Denis T.
Unidad Operativa de Contratación
Justicia Electoral

Lic. Edgar Olivera R.
Miembro del Comité de Evaluación
T.S.J.E.

Lic. Guillermo Bruening
Jefe de Programación
UOC-JE

P. ANGELO CALDERINI
UOC - Justicia Electoral

cualquiera de los CAS del país. El oferente deberá indicar cuales son los CAS que existen en el país. La gestión de la ejecución de la garantía, deberá poder ser hecha, directamente a través de cualquiera de los CAS del país, o en su defecto, a través del Oferente, corriendo en su caso, por cuenta del Oferente que resulte adjudicado, la gestión de dicha ejecución.			
Certificación de calidad ISO 9001: 2008 o similar.	***CUMPLE***	***CUMPLE***	***NO CUMPLE***
Carta de distribución del Representante. Carta de Autorización del Fabricante.	***NO CUMPLE***	***CUMPLE***	***NO CUMPLE***
Catálogos y Especificaciones originales del Equipo Ofertado.	***CUMPLE***	***CUMPLE***	***NO CUMPLE***

5.2 Análisis de precios ofertados

Los criterios de evaluación para los precios ofertados establecidos en la Resolución DNCP Nº 411/2018 de fecha 01 de febrero de 2018 fueron aplicados para la evaluación correspondiente, constatándose que los precios ofertados no se encuentran fuera de los rangos establecidos. Por tanto, no se procedió a solicitar a los oferentes el desglose de costos que forman sus precios. ----------

5.3 Margen de Preferencia

De conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) en la Sección II Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, punto 1. Criterios de Evaluación, inciso (c) Margen de Preferencia Nacional y teniendo en cuenta que se observó la falta de presentación de la documentación requerida al momento de verificar las ofertas correspondientes al Lote N° 1 en los Ítems N° 4 y 5 respectivamente; este Comité de Evaluación procedió a solicitar a las empresas oferentes la presentación del Certificado de Origen Nacional a los efectos de ser beneficiadas con dicho margen como puede observarse precedentemente en el punto 5. "Solicitud de aclaración de las ofertas y las respuestas de los oferentes", sin embargo, las mismas no presentaron dichos certificados de conformidad a lo establecido en las bases y condiciones del presente llamado. Por tanto, no se realizó la aplicación del Margen de Preferencia. ----------

5.4 Capacidad financiera

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente. ----------
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 (tres) últimos años (2015, 2016 y 2017). -
b. Ratio de Endeudamiento: pasivo total / activo total. ----------
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 (tres) últimos años (2015, 2016 y 2017). -------
c. Ratio de Rentabilidad: porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. ----------
El promedio en los últimos 3 (tres) años (2015, 2016 y 2017), no deberá ser negativo. ----------

OFERENTE:	***DIGITAL TELECOM S.A.***				
Balance General	***2015***	***2016***	***2017***	***PROMEDIO***	***PARÁMETRO A CUMPLIR***
Activo Corriente	*8.580.364.315*	*5.092.989.045*	*1.078.648.186*	*4.917.333.849*	*CUMPLE*
Pasivo Corriente	*6.836.348.023*	*3.191.445.220*	*612.643.061*	*3.546.812.101*	
Activo Total	*8.580.364.315*	*5.092.989.045*	*1.078.648.186*	*4.917.333.849*	
Pasivo Total	*6.836.348.023*	*3.191.445.220*	*612.643.061*	*3.546.812.101*	
Utilidad Neta	*161.571.440*	*148.753.556*	*13.571.361*	*107.965.452*	
Capital	*1.470.000.000*	*1.650.000.000*	*200.000.000*	*1.106.666.667*	
Ratio de Liquidez	*1,26*	*1,60*	*1,76*	*1,54*	*> = 1*
Endeudamiento	*0,80*	*0,63*	*0,57*	*0,66*	*< = 0,80*
Rentabilidad	*10,99*	*9,02*	*6,79*	*8,93*	*No Deberá ser Negativo*

Abg. Enrique Terwindt O.
UOC - TSJE

Lic. Edgar Olivera R.
Miembro del Comité de Evaluación
T.S.J.E.

Lic. Guillermo Bruening
Jefe de Programación
UOC-JE

Marcelo A. Denis T.
Unidad Operativa de Contratación
Justicia Electoral

JOAQUÍN CASAL IA...
Director de Organización y Proces...

C.P. ANGELO CALDER...
UOC - Justicia Electoral

***Observación**: los valores consignados en el cuadro que antecede fueron corregidos conforme a las fórmulas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.* ----------

6. Oferente que cumple con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones

De conformidad a lo establecido en los numerales 1, 2, 3, 4 y 5 del inciso a) del Artículo 61 "Método de evaluación" del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y sus modificaciones, y teniendo en cuenta los criterios analizados ut supra, el Comité de Evaluación deja constancia que la empresa DIGITAL TELECOM S.A. cumple con el suministro de la documentación básica de carácter sustancial, con la capacidad legal, con la contestación de aclaraciones, con las especificaciones técnicas, con la experiencia y capacidad técnica y con la capacidad financiera conforme a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones. ----------

7. Recomendación de Adjudicación

Por tanto, atendiendo a los criterios de evaluación expresados precedentemente, al Sistema de Adjudicación por Lotes establecido en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP); contemplado dentro del Programa Anual de Contrataciones (PAC) con ID Nº 343855, se recomienda la ADJUDICACIÓN, salvo mejor parecer de la Máxima Autoridad, a la siguiente empresa: ----------

LOTE Nº 1 - RELOJES MARCADORES BIOMÉTRICOS Y EQUIPAMIENTOS									
RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN						DIGITAL TELECOM S.A.			
Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	43231505-9999	Ampliación del sistema de control de asistencia	Unidad	Unidad	1	Lenovo/ANVIZ	China	18.970.000	18.970.000
2	44103201-001	Reloj marcador biométrico	Unidad	Unidad	50	ANVIZ	China	9.530.000	476.500.000
3	43211508-001	Computadora Tipo 2 Intermedia (VERSIÓN 2)	Unidad	Unidad	25	HP	México/ China	10.990.000	274.750.000
4	56101703-004	Escritorio	Unidad	Unidad	25	Estilo & Madera	Paraguay	1.047.000	26.175.000
5	56101504-002	Silla giratoria	Unidad	Unidad	25	Estilo & Madera	Paraguay	681.000	17.025.000
6	43222609-001	Router VPN	Unidad	Unidad	25	Mikrotik	Letonia	1.150.000	28.750.000
TOTAL									842.170.000.-

❖ ***DIGITAL TELECOM S.A.** dentro del **Lote N° 1** por un **precio total** de **Gs. 842.170.000.- (Guaraníes Ochocientos Cuarenta y Dos Millones Ciento Setenta Mil)**, incluido todos los impuestos.* ----------

LOTE Nº 2 - EQUIPOS DE COMPUTACIÓN									
RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN						DIGITAL TELECOM S.A.			
Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	43211508-9999	Computadora - Todo en uno	Unidad	Unidad	2	Apple	EE.UU.	18.600.000	37.200.000
2	43211509-001	Notebook Tipo 1 - Avanzada (VERSIÓN 2)	Unidad	Unidad	2	Apple	EE.UU.	24.550.000	49.100.000
TOTAL									86.300.000.-

❖ ***DIGITAL TELECOM S.A.** dentro del **Lote N° 2** por un **precio total** de **Gs. 86.300.000.- (Guaraníes Ochenta y Seis Millones Trescientos Mil)**, incluido todos los impuestos.* ----------

Elevar el presente informe al Presidente del Tribunal Superior de Justicia Electoral (TSJE). ----------

Sin otro punto que tratar se levanta la sesión a los 05 días del mes de julio del año dos mil dieciocho, siendo las 12:00 horas, firmando los miembros del Comité de Evaluación en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. ----------

Abg. Enrique Terwindt O.
UOC - TSJE

JOAQUÍN CASAL IRUN
Director de Organización y Procesos

Marcelo A. Denis T.
Unidad Operativa de Contratación
Justicia Electoral

Lic. Edgar Olivera R.
Miembro del Comité de Evaluación
T.S.J.E.

Lic. Guillermo Bruening
Jefe de Programación
UOC-JE

P. ANGELO CALDERINI
UOC - Justicia Electoral

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral
Custodia de la Voluntad Popular

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 6/2018 PARA LA "ADQUISICIÓN DE RELOJES MARCADORES BIOMÉTRICOS Y EQUIPAMIENTOS PARA LA AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL DE ASISTENCIA EN SEDES DE ASUNCIÓN Y EL DEPARTAMENTO CENTRAL Y EQUIPOS DE COMPUTACIÓN PARA EL DESARROLLO DE APLICACIONES Y DISEÑO DE FUNCIONALIDADES PARA LA JUSTICIA ELECTORAL"

LOTE NRO: 1

RELOJES MARCADORES Y EQUIPAMIENTOS, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS						DIGITAL TELECOM S.A.				CÁCERES ACOSTA & ASOCIADOS S.A.			
Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	43231505-9999	Ampliación del sistema de control de asistencia	Unidad	Unidad	1	Lenovo/ANVIZ	China	18.970.000	18.970.000	HP/Suprema	EE.UU/China	22.500.000	22.500.000
2	44103201-001	Reloj marcador biometrico	Unidad	Unidad	50	ANVIZ	China	9.530.000	476.500.000	Suprema	China	9.530.000	476.500.000
3	43211508-001	Computadora Tipo 2 Intermedia (VERSION 2)	Unidad	Unidad	25	HP	Mexico/ China	10.990.000	274.750.000	HP	Mexico/China	10.990.000	274.750.000
4	56101703-004	Escritorio	Unidad	Unidad	25	Estilo & Madera	Paraguay	1.047.000	26.175.000	Mecal Muebles	Paraguay	1.200.000	30.000.000
5	56101504-002	Silla giratoria	Unidad	Unidad	25	Estilo & Madera	Paraguay	681.000	17.025.000	Mecal Muebles	Paraguay	700.000	17.500.000
6	43222609-001	Router VPN	Unidad	Unidad	25	Mikrotik	Letonia	1.150.000	28.750.000	Mikrotik	Letonia	1.150.000	28.750.000
Precio Total									842.170.000				850.000.000
Total s/ Acta de Apertura Fisica									842.170.000				850.000.000
Diferencia									-				-

JUSTICIA ELECTORAL ★ Comité de Evaluación

C.P. ANGELO CALDERINI
UOC - Justicia Electoral

Lic. Guillermo Bruening
Jefe de Programación
UOC-JE

JOAQUÍN CASAL IRUN
Director de Organización y Procesos

Marcelo A. Denis T.
Unidad Operativa de Contrataci
Justicia Electo

Lic. Edgar Olivera R.
Miembro del Comité de Evaluación
T.S.J.E.

Abg. Enrique Terwindt O.
UOC - TSJE

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral
Custodio de la Voluntad Popular

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 6/2018 PARA LA "ADQUISICIÓN DE RELOJES MARCADORES BIOMÉTRICOS Y EQUIPAMIENTOS PARA LA AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL DE ASISTENCIA EN SEDES DE ASUNCIÓN Y EL DEPARTAMENTO CENTRAL Y EQUIPOS DE COMPUTACIÓN PARA EL DESARROLLO DE APLICACIONES Y DISEÑO DE FUNCIONALIDADES PARA LA JUSTICIA ELECTORAL"

LOTE NRO: 2

EQUIPOS DE COMPUTACIÓN, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS						PARASOFT S.R.L.				DIGITAL TELECOM S.A.				CÁCERES ACOSTA & ASOCIADOS S.A.			
Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	43211508-9999	Computadora - Todo en uno	Unidad	Unidad	2	Apple	U.S.A.	18.032.000	36.064.000	Apple	EE.UU	18.600.000	37.200.000	Apple	USA	19.000.000	38.000.000
2	43211509-001	Notebook Tipo 1 - Avanzada (VERSION 2)	Unidad	Unidad	2	Apple	U.S.A.	21.509.000	43.018.000	Apple	EE.UU	24.550.000	49.100.000	Apple	USA	26.000.000	52.000.000
Precio Total									79.082.000				86.300.000				90.000.000
Total s/ Acta de Apertura Fisica									79.082.000				86.300.000				90.000.000
Diferencia									-				-				-

C.P. ANGELO CALDERINI
UOC - Justicia Electoral

Lic. Guillermo Bruening
Jefe de Programación
UOC-JE

JOAQUÍN CASAL IRUN
Director de Organización y Procesos

Marcelo A. Denis T.
Unidad Operativa de Contratación
Justicia Electoral

Lic. Edgar Olivera R.
Miembro del Comité de Evaluación
T.S.J.E.

Abg. Enrique Terwindt O.
UOC - TSJE

JUSTICIA ELECTORAL
Comité de Evaluación

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral

Custodio de la Voluntad Popular

JUSTICIA ELECTORAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN
*****

Nota JE/CE Nº 1 /2018

Ref.: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 6/2018 PARA LA "ADQUISICIÓN DE RELOJES MARCADORES BIOMÉTRICOS Y EQUIPAMIENTOS PARA LA AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL DE ASISTENCIA EN SEDES DE ASUNCIÓN Y EL DEPARTAMENTO CENTRAL Y EQUIPOS DE COMPUTACIÓN PARA EL DESARROLLO DE APLICACIONES Y DISEÑOS DE FUNCIONALIDADES PARA LA JUSTICIA ELECTORAL", ID Nº 343855.-

OBJETO: SOLICITAR INFORME A LA DIRECCIÓN DE TESORERÍA.

Asunción, 22 de junio de 2018

Señora
Lic. Cynthia Alonso
Dirección de Tesorería de la Justicia Electoral
Presente:

Como Miembro del Comité de Evaluación de la Justicia Electoral, tengo el agrado de dirigirme a Usted, en el marco de la evaluación de las ofertas presentadas en el procedimiento de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 6/2018 PARA LA "ADQUISICIÓN DE RELOJES MARCADORES BIOMÉTRICOS Y EQUIPAMIENTOS PARA LA AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL DE ASISTENCIA EN SEDES DE ASUNCIÓN Y EL DEPARTAMENTO CENTRAL Y EQUIPOS DE COMPUTACIÓN PARA EL DESARROLLO DE APLICACIONES Y DISEÑOS DE FUNCIONALIDADES PARA LA JUSTICIA ELECTORAL", ID Nº 343855, a fin de manifestar cuanto sigue:

Que en cumplimiento de la Resolución DNCP N° 849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015 dictada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) "POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ARTICULO 40 DE LA LEY N° 2051/03 DE "CONTRATACIONES PÚBLICAS" dictada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) que guarda relación con el criterio para determinar la capacidad legal de los oferentes con respecto a los incisos a) y b) del Artículo 40 "PROHIBICIONES Y LIMITACIONES PARA PRESENTAR PROPUESTAS O PARA CONTRATAR" de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" por el presente escrito solicita **INFORME** sobre los siguientes aspectos legales que guardan relación con las ofertas presentadas en el marco de la licitación de referencia.

- **Informe al Comité de Evaluación (CE) si las personas individualizadas en el ANEXO – LISTADO DE OFERENTES son funcionarios (permanentes o contratados) de la Justicia Electoral. En caso afirmativo, sírvase indicar la fecha de nombramiento y antigüedad de cada uno.**

JUSTICIA ELECTORAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN
*****

- **Informe al Comité de Evaluación (CE) si las personas individualizadas en el ANEXO – LISTADO DE OFERENTES figuran en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) de la Administración Pública. En caso afirmativo, sírvase indicar la Institución donde se encuentre afectado cada uno.**

Para tal efecto, se acompaña ANEXO – LISTADO DE OFERENTES con los datos personales de cada participante de la Licitación Pública Nacional SBE N° 6/2018.

Por último, dejo constancia que la solicitud de informe obedece a la necesidad de verificar la capacidad legal de los oferentes que participan en los distintos procedimientos de contrataciones públicas llevados adelante por la Justicia Electoral, en cumplimiento de la Resolución DNCP N° 849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015 dictada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) con vigencia desde el 13 de abril de 2015.

Sin otro particular me despido cordialmente.

JUSTICIA ELECTORAL ★ Comité de Evaluación ★

Marcelo A. Denis T.
Unidad Operativa de Contratación
Justicia Electoral

Tribunal Superior de Justicia Electoral
Dirección de Tesorería
DGAF
Recibido en Fecha: 22/6/18 Hora: 12:00
Firma:
Aclaración: Lic. Edgar Cáceres
Dirección de Tesorería

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral

Custodio de la Voluntad Popular

JUSTICIA ELECTORAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN

*****

ANEXO – LISTADO DE OFERENTES

Nº	NOMBRES	C.I. Nº
1	NELSON MANUEL MORÍNIGO ESPÍNOLA	2.370.581
2	FABIO LUCATONIO RIVAS	1.125.340
3	SHARON VANESSA HIEBERT PRIETO	1.490.606
4	ROBERTO DANIEL CÁCERES	3.201.925
5	JOSÉ LUIS AUGUSTO LISERAS RODRÍGUEZ	3.600.468
6	JUAN PABLO ÁGUILA BRAVO	1.341.894
7	CARLOS ARMANDO JORGE RAÚL GUGGIARI DOUTRELEAU	636.489
8	HÉCTOR RAÚL BRUNET	3.582.802

JUSTICIA ELECTORAL
Comité de Evaluación

Marcelo A. Denis T.
Unidad Operativa de Contratación
Justicia Electoral

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral

Custodio de la Voluntad Popular

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

DIRECCION DE TESORERIA

*****

JUSTICIA ELECTORAL
NOTA D.T. Nº 188 / 2018

Asunción, 25 de junio de 2018

Señores
Miembros del Comité de Evaluación
Dirección UOC
Justicia Electoral
Avda. Eusebio Ayala 2759 e/ Santa Cruz de la Sierra
Asunción, Paraguay

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de remitir el MEMORANDUM SINARH Nº 45/2018 de la Coordinación de Procesos Internos dependiente de la Dirección de Tesorería, conforme a lo solicitado en la **Nota JE/ CE Nro. 1/2018** de fecha 22 de junio, para su conocimiento.

Atentamente.

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DIRECCION DE TESORERIA
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Lic. Cynthia Alonso M.
Directora
Dirección de Tesorería - J.E.

JUSTICIA ELECTORAL
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
SECRETARIA
Recibido en fecha: 25/06/18 Hora: 12:11
Firma:
Aclaración: Ruben Alfonso

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Poder Judicial
Justicia Electoral

Custodio de la Voluntad Popular

SISTEMA INTEGRADO DE ADMINISTRACION DE RECURSOS HUMANOS
*****

JUSTICIA ELECTORAL

MEMORANDO SINARH N° 45/2018

PARA: **Lic. Cynthia Alonso**
Dirección de Tesorería

DE: **Eduardo Báez**
Coordinación de procesos internos - SINARH

ASUNTO: Informe sobre oferentes.

FECHA: 25 de junio de 2018

En base a la "Nota JE / CE N° 1 / 2018", suscripta por Marcelo Denis, en la cual solicita informe sobre los oferentes para la Licitación Pública Nacional N° 6/2018 para la "AQUISICIÓN DE RELOJES MARCADORES BIOMÉTRICOS Y EQUIPAMIENTOS PARA LA AMPLIACION DEL SISTEMA DE CONTROL DE ASISTENCIA EN SEDES DE ASUNCION Y EL DEPARTAMENTO DCENTRAL Y EQUIPOS DE COMPUTACIÓN PARA EL DESARROLLO DE APLICACIONES Y DISEÑOS DE FUNCIONALIDADES PARA LA JUSTICIA ELECTORAL, con ID N° 343855. De manera a cumplir con lo solicitado, se informa lo siguiente:

- Que, teniendo en cuenta el listado de personas (OFERENTES) cuyos datos se hallan detallados en el petitorio de referencia, y de conformidad a los registros obrantes en esta Dirección, a la fecha, ninguna de las mismas forma parte del plantel de funcionarios permanentes ni de personales contratados de esta Institución.

- Así mismo, cabe señalar que una persona cuenta con datos personales y administrativos según el reporte informático del SINARH, cuya reproducción se acompaña con esta presentación.

  - FABIO LUCANTONIO RIVAS C.I.N° 1.125.340 (M.O.P.C. 2001 AL 2008 – U.N.A. 2012 – U.N.I. 2012, 2013 Y 2015 – DEVOLUCIÓN DE APORTE)
  -

Atentamente,

Eduardo Báez
Coordinación de Procesos
Internos -SINARH